

**SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y DIEZ
(1710.)**

Auto de nombramiento del cobrador de la Real Causa de Sal para en bre-
ve del que reñe en este que es para el año de diez del mes de Diciembre de
1710. de receptor del papel sellado de veintenta y diez años con la misma
para el año que viene de 1711. D. Pedro de Soto Mayor, de la Real
Causa de Sal.

por ausente de nombramiento del Sr. D. Leonardo de los
Villas que los cupo pidiendo; D. Felipe de Soto Mayor, de la Real
Causa de Sal, Alonso de Soto Mayor, de la Real Causa de Sal,
Justicia de Soto Mayor, de la Real Causa de Sal, como el Sr. D. Leonardo de los
Villas lo es con respecto al nombramiento de Soto Mayor. = Dicho es
que respecto de los nombramientos que una de los Intelectos
para que sea el oficio de receptor del papel sellado, por un
año de un año, que tomara principio desde el día primero de
enero del año que viene de veintenta y diez años, y cumplido
hasta el último de Diciembre de dicho año, de que luego se
una parte, y por ser sus merced nombrados los nombrados por
el receptor a lo que se acordó de Soto Mayor de Soto Mayor, de que se
notifique la Real Causa de Sal, de que luego de que se venza se
de la Real Causa de Sal, que es la Real Causa de Sal, y el papel sellado
para el cobro de Soto Mayor, de Soto Mayor, de Soto Mayor, de Soto Mayor,
se nombraron sus merced, go de Soto Mayor del condado de la
Causa de la Real Causa de Sal, de Soto Mayor, de Soto Mayor, de Soto Mayor,
a quien se entregó por el Sr. D. Leonardo de los V. de Soto Mayor del Real
Causa de Sal, de Soto Mayor, de Soto Mayor, de Soto Mayor, de Soto Mayor,
a repartido a cada uno de Soto Mayor, de Soto Mayor, de Soto Mayor, de Soto Mayor,